Acta de la Sesión Nº 117

28 de diciembre de 1964

En Buenos Aires a los veintiocho días del mes de diciembre de un mil novecientos sesenta y cuatro se reúnen en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación bajo la presidencia de la Srta. Luz Vieira Méndez, el Vicepresidente don Miguel Angel Gómez Bello, los Vocales Sra. Ileana Sabattini de Lecumberry, señores Ulises René Girardi, Alfredo Marino, Víctor María Arbace Balcani y Benicio Carlos Alberto Villarreal. ___

Se inicia la sesión a las 17 y 30. ___

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior. ___

De inmediato se inicia la lectura de los despachos producidos por las comisiones internas, recayendo en los distintos expedientes las siguientes resoluciones:

Expte. Nº 24122-64 — 1
Disponer que el director de la escuela 149 de Buenos Aires, Sr. Julio César González, destacado en comisión de servicios en la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, zona 1ra., por resolución del 9 de mayo de 1962 y cuya prórroga de comisión hasta el 30 del corriente mes fue dispuesta el 13 de marzo de 1964, continúe en esa situación de revista en el referido organismo (resolución de carácter general Nº 5-64, arts. 1º y 2º). ___

Expte. Nº 23470-64 — 2
Reincorporar (art. 34º del Estatuto del Docente) a la ex-maestra de grado de la Esc. 127 de Chaco, Sra. Sara Lily Mellibosky de Borisonik y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación de la Capital para la propuesta de ubicación previa presentación del certificado oficial de buena salud. ___

Expte. Nº 21723-64 — 3
Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 295 y 35 de Córdoba (grupo "A") Sras. Rina Argentina Fereyras de Ferrando y Sara Elena Olguín de Romero Alfonso. ___

Expte. Nº 21599-64 — 4
Autorizar al Sr. Héctor Arturo González, designado maestro de grado de la Esc. Nº 20 del D.E. 17º (resolución del 7 de agosto último, expte. 12613-64) a tomar posesión de su cargo una vez dado de baja del servicio militar que está cumpliendo. ___

Expte. Nº 21592-64 — 5
Disponer que la maestra especial de dibujo, Sra. María Angélica Araceli Mañe de López Lemoine, que dicta 6 horas en la Esc. 6 del D.E. 7º y 3 horas en la 4 del 9º concentre toda su cátedra en el primero de los establecimientos mencionados, dictando dos horas en segundo grado. ___

Expte. Nº 21584-64 — 6 — Autorizar a la maestra de grado de la Esc. 159 de Misiones, Sra. Juanita Lafuente de Ortiz Pereyra, a hacer efectivo su traslado a la Nº 24 del D.E. 16º (aprobado por resolución del 2 de noviembre de 1964) al iniciarse el próximo período escolar. ——

Expte. Nº 21560-64 — 7 — Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros 9 del D.E. 1º de la Capital Federal y 95 de Buenos Aires (ambas "A") Sras. Susana Arbiju de Pratese y Susana María Solveyra de González Querico. ——

Expte. Nº 21544-64 — 8 — Autorizar al Sr. Orlando Humberto Herrera, designado por concurso (resolución del 6 de julio de 1964) maestro de grado de la Esc. 132 de Santiago del Estero, a tomar posesión del cargo al iniciarse el próximo curso lectivo. ——

Expte. Nº 21537-64 — 9 — Aprobar la permuta acordada entre los maestros de grado de las Esc. Nros 271 ("B") y 301 ("A") de Tucumán, Sr. Luis Augusto Miranda y Sra. Tránsito Herta Zelaya de Ruiz Núñez. ——

Expte. Nº 21387-64 — 10 — Dejar sin efecto la designación como vicedirector de la Esc. 114 de Misiones (resolución del 7-IX-64) del maestro de grado de la Nº 16 de esa provincia, Sr. Luis Carlos Oudin, quien renuncia al cargo sin haber tomado posesión. ——

Expte. Nº 21279-64 — 11 — Dejar sin efecto a su pedido el traslado que no se hizo efectivo, a la Esc. 79 de Catamarca, aprobado el 20-XI-64, del maestro de grado de la Nº 119 de Jujuy, Sr. Juan Carlos Márquez (art. 32º del Estatuto del Docente). ——

Expte. Nº 21278-64 — 12 — Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la Esc. 111 de Catamarca, aprobado el 20-XI-64, de la maestra de grado de la Nº 119 de Jujuy, Sra. Angela Gladys Melo de Márquez (art. 32º del Estatuto del Docente). ——

Expte. Nº 21721-64 — 13 — Se reserva ——

Expte. Nº 19879-64 — 14 — Dejar sin efecto la reincorporación como maestro de grado del Sr. José Bobadilla y su ubicación en la Esc. 13 de Mendoza porque renuncia al cargo sin haber tomado posesión. ——

Pág 133, línea 11

Expte. Nº 18696-64 — 15 — Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las Esc. Nros 29 y 40 de Santiago del Estero ("A") Sra. Zulema Yolanda Corvalán de Guzmán y Srta. Alicia Trejo Granda. ——

Expte. Nº 17019-64 — 16 — Dejar sin efecto a su pedido el traslado que no se hizo efectivo a la Esc. 47 de Entre Ríos, aprobado por resolución del 11 de julio de 1963, del director de la Esc. 129 de Buenos Aires, Sr. José Alberto Moncecchi (art. 32º del Estatuto del Docente).

Expte. Nº 15300-64 — 17 — Dejar sin efecto la designación del Sr. Miguel Angel Barbaresi como maestro de grado (resolución del 22-X-62) y su ubicación en la Esc. Nº 13 del D.E. 16º (resolución del 10-VI-63), porque el nombrado no ha tomado posesión de su cargo. ——

Expte. Nº 13999-64 — 18 — Dejar sin efecto a su pedido el traslado a la Esc. Nº 11 del D.E. 11º (resolución del 27-IV-64) de la maestra de grado de la Nº 18 de Buenos Aires, Sra. Despina Ciriaco

de González (art. 32º del Estatuto del Docente).

Expte. Nº 11862-64 — 19 — Aceptar con anterioridad al 7-IX-62 la renuncia presentada por la maestra de grado de la Esc. Nº 67 de Catamarca, Sra. Yolanda del Valle Acosta de Tapia y pasar las actuaciones a la Junta de Clasificación de Catamarca para que considere su pedido de reincorporación.

Expte. Nº 10793-64 — 20 — Asignar funciones durante el próximo período lectivo a la directora de la Esc. 60 de La Rioja, Sra. Agueda Brígida Ramírez de De La Vega y ubicarla en la Nº 136 de la misma provincia.

Expte. Nº 9312-64 — 21 — Aceptar en la fecha en que dejó de prestar servicios la renuncia presentada por la maestra especial de Manualidades de la Esc. 101 de San Juan, Sra. María Elvira Figari de Leonardelli, por acogerse a los beneficios de jubilación extraordinaria por razones de salud.

Expte. Nº 26204-63 — 22 — Autorizar al Inspector de Zona de San Luis, Sr. Pedro Juan Catalfano a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente) a partir de la fecha en que se notificó de que ha cumplido las condiciones requeridas para la jubilación ordinaria.

Expte. Nº 18852-63 — 23 — Declarar comprendida en las prescripciones del art. 1º del Dto. ley 8587-57 y por lo tanto reconocerla como titular del cargo de maestra especial de manualidades de la Esc. 225 de Chaco a la Sra. María Bezús de Alvarez con título de Costura en General expedido por la Escuela Profesional de Mujeres de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco.

Expte. Nº 18717-63 — 24 — No considerar la designación de la Srta. Virginia Antonia Rilli como maestra especial de manualidades de la Esc. 96 de Santa Fe por oponerse a ello las prescripciones legales del art. 63º del Estatuto del Docente.

Expte. Nº 9189-63 — 25 — 1º- Aprobar el traslado de la Srta. Elsa del Valle Reynoso, maestra de la Esc. 176 ("B") de Tucumán a la Nº 310 ("B") de Córdoba.

2º- Aprobar el traslado del Sr. Jorge Jacobo, vicedirector de la Esc. 298 (1ra "A") a la Nº 267 (1ra "A") ambas de Córdoba.

3º- Aprobar el traslado con ascenso de ubicación del Sr. Héctor Ernesto Sosa, director de la Esc. 363 (3ra "B") como vicedirector, quien acepta la rebaja de una jerarquía a la Nº 298 (1ra "A") ambas de Córdoba.

4º- Aprobar el traslado con ascenso de ubicación de la Sra. Arminda del Valle Larcher de Bustamante, directora de la Esc. 125 (3ra "D") como vicedirectora quien acepta la rebaja de una jerarquía, a la Nº 154 (1ra "A") ambas de Córdoba.

Expte. Nº 33351-60 — 26 — Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la Esc. 384 de Tucumán la donación de dos aulas, cuya construcción importa $140.149.-

Expte. Nº 25949-61	27	No hacer lugar al recurso interpuesto por la vicedirectora de la Esc. 122 de Córdoba, Sra. Nélida Rosa Villalobos de Donzelli y la ex-directora del mismo establecimiento y actualmente vicedirectora de la Esc. 227 de esa jurisdicción, Sra. María Eugenia González de Parodi y mantener firmes las sanciones que se les impusiera por resolución obrante a fs. 209.
Expte. Nº 12984-61	28	1º.- Aprobar lo actuado en carácter de sumario administrativo. 2º.- Declarar cesante con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios a la maestra de la Esc. Nº 139 de Mendoza, Sra. Raquel S. Atencio de Arboit por haber incurrido en abandono de cargo.
Expte. Nº 25710-63	29	1º.- Excluir del concurso para proveer cargos administrativos en la Inspección Seccional de Misiones a la concursante, Srta. Julia Espínola, en razón de que al momento de inscripción no reunía los requisitos establecidos por la reglamentación vigente. 2º.- Aprobar el concurso para proveer cargos administrativos, correspondientes a la clase "D" grupo VIII, realizado en la Inspección Seccional de Misiones (resolución del 19-IX-63, expte. 19217-63. 3º.- Nombrar personal administrativo, clase "D", grupo VIII, para la Inspección Seccional de Misiones al personal cuya nómina se consigna en estas actuaciones.
Expte. Nº 17144-64	30	1º.- Disponer la instrucción de un sumario administrativo a fin de deslindar responsabilidades en los hechos que se denuncian en autos. 2º.- Autorizar a la Dirección General de Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario.
Expte. Nº 15814-64	31	Patrocinar ante la Caja Nacional de Ahorro Postal la concesión de créditos para la vivienda a favor de todo el personal del Consejo Nacional de Educación -docente, técnico, administrativo, de maestranza y servicio- en las mismas condiciones en que la Carta Orgánica de la Caja otorga dichos beneficios a sus propios agentes.
Expte. Nº 4401-64	32	Destacar en comisión de servicios por seis meses en la Dirección General de Asesoría Letrada a la Dra. Margarita Susana Abraham, maestra de la Esc. Nº 26 del D.E. 14º.
Expte. Nº 1441-64	33	Reconocer los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por la Srta. Idola Matilde Marini como Inspectora de Obligación Escolar en los períodos 1º de marzo al 31 de octubre de los años 1942 y 1943.
Expte. Nº 24129-64	34	Autorizar a la Sra. María Amalia Lizarraga de Maldonado auxiliar portera de la Esc. Nº 4 del D.E. 7º a ocupar la casa-habitación para el personal de servicio existente en el establecimiento.
Expte. Nº 34727-60	35	Declarar cesante con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios por aplicación del art. 37º del decreto-ley 6666-57. Estatuto para el personal civil de la Nación, a la Srta. Nélida Consuelo Puga Garrido, Dietista de la Seccional Médica

del Chaco, y previa las notificaciones pertinentes, archivar lo actuado.

Expte. Nº 8327-57	36	1º.- Reconocer a la Sra. Blanca Azucena Alba de Araoz como nueva propietaria del local ocupado por la Esc. 97 de Salta. 2º.- Reconocer a favor de la citada propietaria el alquiler mensual de seiscientos pesos ($600) a partir del 12-I-62 fecha en que pasó a ser de su propiedad. 3º.- Liquidar a nombre del Sr. Rafael Milagro Saravia el alquiler mensual de doscientos sesenta y dos pesos ($262) desde el 1º-VI-56 hasta el 31-XII-61, como apoderado.-
Expte. Nº 36307-58	37	1º.- Reconocer a favor del Sr. Segundo Chacón propietario del edificio de la Esc. 236 de San Luis, el alquiler mensual de trescientos pesos ($300) a partir de la fecha de la presente resolución. 2º.- Declarar a la locación del inmueble donde funciona el establecimiento de que se trata comprendida entre las excepciones previstas por el art. 21 de la ley 11672. 3º.- Autorizar al Inspector Seccional de San Luis para celebrar contrato de locación con el Sr. Segundo Chacón por la finca a que se refieren estas actuaciones mediante un alquiler de trescientos pesos mensuales, y término de tres años.
Expte. Nº 21295-58	38	1º.- Aprobar lo actuado en carácter de sumario administrativo. 2º.- Declarar cesantes con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios a la maestra de la Esc. Nº 44 de Formosa Sra. Clara Seiko Matsumoto de Gonzáles por abandono de cargo.
Expte. Nº 2337-58	39	Autorizar al Instituto Secundario "General Lavalle" de la localidad homónima de la provincia de Córdoba, a continuar ocupando con carácter precario el edificio de la escuela Nº 13 de la citada provincia, debiendo correr por su cuenta los gastos de luz eléctrica y limpieza del local como así también los que eventualmente debieran afrontarse por deterioros al inmueble y demás efectos que utiliza.
Expte. Nº 32513-59	40	1º Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por el Sr. Carlos Alberto Zorija. 2º.- Aceptar la fianza ofrecida por el denunciante, a los efectos de un posible reintegro de fondos y disponer que Dirección General de Administración proceda a liquidar a favor del mismo el porcentaje establecido por el artículo 8º del reglamento vigente, que asciende a la suma de catorce mil doscientos dieciseis pesos con noventa y un centavos ($14.216,91 m/n).-
Expte. Nº 31004-59	41	1º.- No considerar la renuncia presentada a su cargo por el director de la Esc. Nº 38 de Misiones Sr. Alfonso Larrea Martínez y autorizarlo a reintegrarse a sus funciones. 2º.- Disponer la instrucción de un sumario administrativo al Sr. Alfonso Larrea Martínez director de la Esc. Nº 38 de Misiones para establecer su situación de revista.

3º.- Considerar en su oportunidad la resultancia del sumario que se instruyera al docente mencionado en los puntos anteriores y que consta en el expediente agregado Nº 31004-59. ___

4º.- Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, zona 2da para designar sumariante y secretario en el sumario dispuesto en el punto 2º.-

Expte. Nº 19186-59 42 1º.- Reconocer a la Sra. Elba Marciana Galarza de Badaraco, a partir del primer trimestre de 1953, como nueva propietaria del local ocupado por la Esc. Nº 314 de Corrientes. ___

2º.- Liquidar a favor de la citada propietaria los alquileres devengados a partir del primer trimestre de 1953, por el inmueble mencionado en el punto 1º.- ___

3º.- Pasar a la Inspección Seccional de Corrientes y a la Dirección General de Administración a sus efectos. ___

Expte. Nº 13273-62 43 Aprobar los dictámenes de la Dirección General de Asesoría Letrada (hoja 8 vta. y 9) y de la Comisión Permanente del Estatuto del Docente (hoja 17), tenerlos como precedente e instalarlos en el Boletín de Comunicaciones del Consejo Nacional de Educación. ___

Expte. Nº 8411-59 44 Aprobar (art. 3º de la resolución del 19 de agosto de 1963, hoja 179) el traslado a la Esc. 73 de Tucumán, de la maestra de la Nº 159 de la misma provincia (ambas de 3a categoría, grupo "B"), Sra. Marta Estela Loberza de Attar. ___

Expte. Nº 20306-62 45 1º.- Aprobar los traslados a las escuelas de Santiago del Estero que se determinan, de los siguientes maestros, a pedido de los interesados: Mercedes Tevez de Hab de la 32 a la 102 (ambas "A"); Alba Rosa Trachet, de la 39 a la 719 (ambas "A"); Alba Raquel Nuñez de Bulacio, de la 39 a la 719 (ambas "A"); Filomena del Valle Barraza, de la 92 a la 677 (ambas "A"); Rosa Angélica Nazer de Ferreyra, de la 102 a la 677 (ambas "A").- ___

2º.- Aprobar el traslado, a su pedido, a la Esc. 102 ("A") de la maestra de sección de Jardín de Infantes, Nº 32 ("A"), Srta. Verónica Amalia Barquín. ___

3º.- Ubicar en la Esc. 701 ("D") a la maestra de grado reincorporada por resolución del 9 de mayo de 1960, Sra. María Clementina Herrera de Blanco. ___

El Vocal Sr. Villarreal se retira a las 18. ___

Fuera del orden del día son considerados los expedientes presentados por el Vocal Sr. Baleani que llevan los números 23260-64; 24666-64; 24663-64 y 23944-64 en los que se adoptan las respectivas resoluciones que se transcriben. ___

Expte. Nº 23260-64 1º.- Facultar a las Inspecciones Técnicas Seccionales de San Luis, Santiago del Estero, Corrientes, Formosa y Chaco, para que con los recaudos de práctica, autoricen a la Acción Misionera Argentina, a hacer uso de los locales de las escuelas que a continuación

se indican, durante los meses de enero y febrero de 1965 para realizar reuniones nacionales: San Luis: Escuelas Nros 5, 70, 74, 76, 78, 88, 106, 109, 125, 149, 151, 202, 273, 145. Santiago del Estero: Escuelas Nros 100, 109, 140, 30. Corrientes: Esc. Nros 10 y 25; Formosa: Esc. Nros 45 y 75; Chaco: Esc. Nº 31.

2º.- Establecer que los gastos de limpieza y luz, como los originados por deterioro en los locales de las escuelas mencionadas en el punto 1º correrán por cuenta de la Institución recurrente.

3º.- Dejar establecido que la facultad conferida a las Inspecciones Seccionales por el punto 1º podrá ser ejercida por las mismas, siempre que no afecte al personal directivo de cada establecimiento.

Expte. Nº 24666-64 1º.- Designar al maestro de la Esc. Nº 1 del D.E. 12º Sr. Jorge Federico Tidone, destacado en comisión de servicios en la Dirección General de Información Educativa y Cultura, para que en representación de la misma asista en calidad de observador al Cuarto Festival de Espectáculos para Niños que se realizará en la ciudad de Necochea, provincia de Buenos Aires, entre el 5 y el 13 de enero de 1965.

2º.- Acordar al Sr. Jorge Federico Tidone los pasajes y el viático reglamentario por el término de quince (15) días.

Expte. Nº 24663-64 1º.- Otorgar a los alumnos que cursaron los dos años de estudio en la Escuela de Medios Audiovisuales, un certificado de haber aprobado el curso de perfeccionamiento en medios audiovisuales, dándoles a los mismos la valoración que establece la resolución de carácter general Nº 57-1959.

2º.- Disponer que la Dirección del Instituto "Félix Fernando Bernasconi" proyecte el programa de estudios para que aquellos alumnos que cursaron el primer año en Medios Audiovisuales completen dicho curso, otorgándose al finalizar el mismo un certificado análogo al mencionado en el punto 1º de esta resolución.

3º.- Encomendar a la Dirección General del Instituto "F. F. Bernasconi" que proyecte planes de perfeccionamiento docente en "medios audiovisuales" conforme con la estructura y los fines de dicho Instituto.

4º.- Dejar sin efecto la resolución que corre por expediente Nº 2055-62 por la que se creó la Escuela de Medios Audiovisuales.

5º.- Disponer que los bienes que integran la escuela mencionada en el apartado anterior, pasarán al Instituto "F. F. Bernasconi".

Expte. Nº 23944-64 Facultar a los Inspectores Técnicos de Distrito para que, sobre la base de la inscripción provisoria ya efectuada y la de las situaciones que se presenten

integren grupos mixtos hasta 4º grado inclusive, en las escuelas comunes de niñas y varones de la Capital Federal.—

A tales efectos se tendrá en cuenta que los establecimientos comprendidos en la medida dispongan de las dependencias sanitarias adecuadas.—

La resolución transcripta precedentemente fue elaborada en el seno del Consejo y aprobada por unanimidad.—

A continuación el Vocal Sr. Girardi presenta a consideración del Cuerpo los expedientes Nros 19716-64; 1531-64; 22582-64; 24059-64; 24670-64, resolviéndose:

Expte. Nº 19716-64 Trasladar a su pedido a la sede del Consejo Escolar 15º a la portera de la Esc. Nº 27 del D.E. 15º Sra. Juana Nicoloso de Micale, de conformidad con lo dispuesto por la Dirección Nacional de Sanidad Escolar en el sentido de asignarle tareas livianas.

Expte. Nº 1531-64 1º.- Celebrar contrato de locación por el término de tres (3) años, alquiler mensual de cuarenta mil pesos ($40.000 m/n) y demás especificaciones formuladas por la Comisión de Reajuste de Alquileres a fs. 17, con la sucesión de don José López Alvarez, por el local de su propiedad sito en la calle Dr. Luis Beláustegui 3751, asiento de la Esc. Nº 11 del D.E. 12º.—

2º.- Reconocer el alquiler mensual de cuarenta mil pesos ($40.000 m/n) a favor de la sucesión de don José López Alvarez, propietario del local sito en la calle Dr. Luis Beláustegui 3751, asiento de la Esc. Nº 11 del D.E. 12º a partir del 14 de febrero de 1964 fecha de notificación de la correspondiente demanda.—

3º.- Supeditar el cumplimiento de los puntos 1º y 2º de la presente resolución al desistimiento que formule la sucesión propietaria en los juicios iniciados en contra de la Repartición, con la salvedad de que las costas de los mismos deben efectuarse en el orden causado.—

Expte. Nº 22582-64 Disponer la liquidación y pago del certificado Nº 12 de Liquidación Definitiva de la Ley 12910, por un importe de novecientos nueve mil quinientos veintidós pesos ($909.522.- m/n) a favor de la Empresa Fittipaldi y Cía. S.R.L. contratista adjudicataria de las obras de construcción del edificio de la Escuela Experimental para Adultos, sita en Lautaro 752, Capital.—

Expte. Nº 24059-64 Nombrar al siguiente personal de acuerdo con el detalle que se consigna: Juan Zaborowski, Inspector de Obras, Esc. 9 del D.E. 4º, asignación mensual de dieciseis mil pesos ($16.000.-) cesando en el cargo de sobrestante. Horacio Quintana, Inspector de Obras, escuela para adultos (Experimental) del D.E. 11º, Lautaro 752, Capital, con una asignación mensual de dieciseis mil pesos ($16.000.- m/n) cesando en el cargo de sobrestante. Roque Mantione, Inspector de Obras, escuela para adultos del D.E. 11º Lautaro 752, Capital; asignación mensual: dieciseis mil pesos ($16.000.- m/n) cesando en

el cargo de sobrestante. ___

Expte. Nº 24670-64 Aprobar el plan de Inversiones Patrimoniales para el Ejercicio 1964-1965 confeccionado por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar por un total de trescientos veinte millones de pesos ($320.000.000 m/n).

En la nota que suscribe el Sr. Cécil Quiroga Luco, Director (int.) del Instituto "Bernasconi" - Expte. 23388-64 - relacionada con el programa a desarrollarse en el receso escolar destinado a niños de 1º a 6º grado de las escuelas anexas 1, 2, 3 y 4 se dispone que la misma pase a consideración de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales. ___

La Srta. Presidenta informa acerca de los siguientes puntos:

1) La Comisión ad hoc designada por expediente 11456-64 se ha expedido y somete a consideración del Cuerpo el trabajo realizado sobre la base de las conclusiones de la encuesta hecha en el mes de octubre de 1964. En cuanto a la escuela hogar de Corrientes se ha establecido que existe una situación de tirantez con la Inspección Seccional de Escuelas y la Junta de Clasificación que ocupa parte del edificio de aquélla, dando lugar a episodios desagradables aparentemente por parte de la Dirección de la escuela, con lo que es menester terminar. Deja constancia de que la escuela hogar de Salta por no haber enviado lo planilla con la celeridad pedida determinó la remisión de un telegrama urgiéndole cumplir con esa obligación. Cree necesario la adopción de una medida sancionando esas demoras que inciden negativamente en la labor del Consejo.

2) Que por Lotería y Casinos se le entregó un cheque por cinco millones de pesos ($5.000.000), suma con la que concurre el Poder Ejecutivo para completar el gasto que demandará el traslado de 7.500 escolares y funcionamiento de las colonias de vacaciones. El documento fue entregado con el correspondiente endoso al señor Director General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar. ___

El Sr. Girardi señala la conveniencia de tomar recaudos con el fin de fiscalizar debidamente las adquisiciones que se efectúen con destino al funcionamiento de las Colonias y las rendiciones de cuentas que oportunamente se hagan para asegurar el correcto empleo de esos fondos; en consecuencia mociona para que se forme una comisión especial. Después de un cambio de opiniones al respecto se resuelve: ___

Expte. Nº 24782-64 Constituir una comisión integrada por el Sr. Director General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar, doctor Oscar Moñino, que la presidirá, Subdirector General de Administración, Sr. Miguel Carreras y el Contador de la Dirección General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar, Sr. Luis

Cardinale para efectuar estricto contralor de la inversión de la suma de cinco millones de pesos ($5.000.000) m/n entregada por el Poder Ejecutivo Nacional por intermedio de Lotería y Casinos para reforzar la partida destinada a Colonias de Vacaciones. ______

Expte. Nº 24781-64 Disponer que en las Inspecciones Seccionales donde funcionen Colonias de Vacaciones se forme una comisión encargada de fiscalizar las adquisiciones y rendiciones de cuenta de los fondos recibidos por los responsables, la que estará compuesta por el Inspector Seccional o el Inspector que en su representación y responsabilidad designe; el Contador de la Seccional y un director de escuela nombrado por la Inspección Seccional. ______

Nuevamente informa la Srta. Presidenta, manifestando que visitó al señor Intendente Municipal don Francisco Rabanal, a objeto de hacerle conocer el proyecto de edificio para la escuela del barrio Lacarra y convino en principio con dicho funcionario que la Intendencia de Buenos Aires cederá al Consejo Nacional de Educación los terrenos que sean útiles para concretar el proyecto a cuyo efecto recabará la opinión de los técnicos que tienen a su cargo el plan regulador de la ciudad; a ese fin el Consejo se dirigirá a la Comisión respectiva planteando las necesidades edilicias del Consejo Nacional de Educación. Finalmente expresa que conversará con los señores Inspectores Generales en procura de dar solución a los distintos problemas que se presenten teniendo en vista el mejoramiento educativo durante el curso escolar 1965. ______

Se trata el expediente Nº 23479-64 resolviéndose: ______

Expte. 23479-64 1º.- Prorrogar por el término de tres meses los servicios de la Srta. Norma Beatriz Villarroel (L.C. 1.058.262) en su carácter de proyectista de Planificación Escolares.

2º.- La Srta. Villarroel percibirá por el lapso total de la prórroga de contratación que abarcará el período comprendido entre el 4 de enero de 1965 y el 4 de abril de 1965 la cantidad de setenta y cinco mil pesos ($75.000.-) pagaderos en tres cuotas iguales y consecutivas de veinticinco mil pesos ($25.000.-) cada una, que se harán efectivas mensualmente hasta el vencimiento del contrato. ______

3º.- Dirección General de Administración dará al gasto la imputación correspondiente. ______

4º.- La Srta. Villarroel se compromete a entregar, al vencimiento del contrato, totalmente terminados los estudios y anteproyectos encomendados por la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar. ______

5º.- Formúlese el respectivo contrato de locación de servicios y suscripto que sea, pase a la Dirección General de Administración a sus efectos, previo agregado al expte. 16272-64. ______

En el expediente 21172-64 se resuelve: ______

Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nºs 173 ("A") y 444 ("D") de Córdoba, Sras. Susana Bartolomei de Woodhouse e Isabel Berquio de Ligorria respectivamente.

Exp. 2886-62 Elevar las presentes actuaciones, en consulta, a la Dirección General de Oficina Judicial solicitándole estudie la posibilidad de que sea declarada nula la resolución de fecha 26 de marzo de 1962 en favor de la señora Francisca Colonna Lucia Coll de Alegre, ascendida al cargo de directora de la escuela Nº 88 de la provincia de Córdoba, en razón de las irregularidades producidas en la tramitación del concurso Nº 62 del año 1962 de la provincia de Córdoba.- Página 124, línea 22 "se reserva" sobrerraspado, vale.

Se levanta la sesión siendo las 20 y 45 hs.

1965

Sesión Extraordinaria Nº 1.

día 28 de enero de 1965

En Buenos Aires a veintiocho días del mes de enero de un mil novecientos sesenta y cinco reunidos en sesión extraordinaria, convocada por la Vicepresidencia en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Vocales Sra. Ileana Sabattini de Lecumberry, Sres. Benicio Carlos Alberto Villarreal, Ulises René Girardi y Alfredo Marino. Presente el Vocal Víctor María Arbace Balsani. El Sr. Vicepresidente don Miguel Angel Gómez Bello declara abierta la sesión siendo las 16 y 30.

El Sr. Villarreal, quien solicitó se realizara esta sesión extraordinaria para tratar el Calendario para el año en curso, presentado por la Comisión Permanente del Calendario Escolar, considera que el mismo no está de acuer-